ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 270 – 2023, PRORROGAS N°. 1, N°. 2 Y N° 3 Y ACLARATORIO N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
CONTRATISTA	CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.172.415 Expedida en Tunja
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.985.367,00)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA No. 1	TRES (03) MESES, Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
PRÓRROGA No. 2	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRORROGA N° 1
PRÓRROGA No. 3	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRORROGA N° 1 Y N° 2
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1 :	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	20 DE ENERO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	03 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1	05 DE MARZO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	09 DE MAYO DE 2024
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	08 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 2	25 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	11 DE JULIO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 3	23 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION No. 4	16 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE REINICIO No. 4	21 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 5	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO N° 5	05 DE DICIEMBRE DE 2024

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS**	**SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS**	**ALBERTO MOLINA NÚÑEZ**
Cargo	Técnico Operativo S.I.F	Técnico Operativo S.I.F	Secretario de Infraestructura

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	11 DE DICIEMBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el Ingeniero **ALBERTO MOLINA NÚÑEZ**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de supervisor y el Ingeniero **CÉSAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ**, identificado con cédula No. 7.172.415 expedida en Tunja como contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 270 DE 2023**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del citado contrato.

Terminado el plazo de ejecución se procedió por parte de la interventoría a revisar cantidades de obra del contrato 258 de 2023 y elaborar la respectiva acta de recibo a satisfacción.

En virtud de lo anterior se da por terminado el contrato en mención; en cuanto a su plazo de ejecución y no se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que de acuerdo al recorrido con el contratista de obra sobre el cual es ejercida la interventoría se deben ajustar, realizar y/o corregir los siguientes ítems:

PRIMERO: Es necesario realizar por parte del contratista los remates en las dos (2) esquinas de la carrera 5 con calle 12.

SEGUNDO: Se debe encajar correctamente la tapa de la primera caja eléctrica sobre la cinta peatonal de la carrera quinta, (lado izquierdo, desde la calle 12 hacia la calle 11), al igual que instalar la tapa de la caja eléctrica ubicada en la carrera 5 antes de la entrada principal de la casa del abuelo.

TERCERO: Terminar acceso principal a la casa del abuelo.

CUARTO: Terminar emboquillado de piedra labor en el cruce de la carrera 5 con calle 11.

QUINTO: Realizar el remate de la piedra labor contra la vía sin pavimentar de manera adecuada.

SEXTO: Retirar varillas guías y todo tipo de escombros y materiales en los sitios de obra y en general llevar a cabo jornada de orden y aseo.

SÉPTIMO: Se debe procurar la entrega del escalón construido en la entrada de la calle 11 No. 5-66 de manera apropiada, tratando de dejar los remates estéticamente acordes con la cinta peatonal.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 DE 2023 Y PRÓRROGAS No. 1, No. 2 Y No. 3**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA,**

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"

SEGUNDO: El Interventor se compromete a exigir al contratista del contrato de Obra N° 258 de 2023 dar cumplimiento a lo requerido en la presente acta, numerales de PRIMERO al SEPTIMO en un plazo máximo de CINCO (05) días calendario

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

El contratista	El Supervisor
	
CÉSAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ C.C. 7.172.415 expedida en Tunja	**ALBERTO MOLINA NÚÑEZ** Secretario de Infraestructura

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS**	**SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS**	**ALBERTO MOLINA NÚÑEZ**
Cargo	Técnico Operativo S.I.F	Técnico Operativo S.I.F	Secretario de Infraestructura